

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6386 DATA PROF ESPAÑA S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DATA PROF ESPAÑA S.L.
NEFE ARISTOS S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que los socios de Data Prof España S.A. (sociedad escindida), ejerciendo las competencias propias de la junta general de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.g) de la Ley de Sociedades de Capital, en fecha 11 de noviembre de 2025, aprobaron por unanimidad la escisión total de la misma.

A través de la escisión, que se llevará a cabo mediante la modalidad de escisión total prevista en el artículo 59 del RDL 5/2023, Data Prof España S.A. se disolverá sin liquidación, transmitiendo la totalidad de su patrimonio, en bloque, por sucesión universal, a las sociedades beneficiarias de nueva creación Data Prof España S.L. y Nefe Aristos S.L.

Todo ello se realiza de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por los administradores mancomunados de la sociedad escindida en fecha 30 de septiembre de 2025.

La escisión total acordada se acoge al régimen especial simplificado previsto en los artículos 9, 53.1 y 71 del RDL 5/2023, toda vez que: (i) la totalidad de las participaciones de cada una de las nuevas sociedades beneficiarias se atribuirán a los socios de la sociedad escindida proporcionalmente a los derechos que los mismos ostentan en el capital social de la sociedad escindida; y (ii) el acuerdo de escisión total ha sido adoptado en junta general universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto de la sociedad escindida. No obstante, se señala que el proyecto y los demás documentos e información que resulta legalmente preceptiva, se han puesto a disposición de los socios, los acreedores y de los trabajadores para su examen en el domicilio social, o se les entregará o enviará gratuitamente a su solicitud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y a los trabajadores de la sociedad escindida de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023. El presente anuncio se insertará también en la página web de la sociedad escindida (www.dataprof-es.com).

En Madrid, 20 de noviembre de 2025.- Los administradores mancomunados de Data Prof España S.A. (sociedad escindida), Doña Nera Casaubón Morera y Don Fernando Casaubón Morera.

ID: A250054694-1